



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 67-2024-MPS-CS-1 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IOARR"ADQUISICION DE SERVIDOR, HARDWARE GENERAL, SOFTWARE, CABLEADO ESTRUCTURADO Y ESTANTERÍAS DE PARED; EN EL(LA) GITIC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI N° 2458059 - SWITCH BORDE DE 10G TIPO POE 48P/10/100/1000//SFP+"

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 08:20 horas del día 05 de enero del 2024, se instaló el comité de selección, designado mediante Resolución Gerencial N°668-2024-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la buena pro de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 67-2024-MPS-CS-1 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IOARR"ADQUISICION DE SERVIDOR, HARDWARE GENERAL, SOFTWARE, CABLEADO ESTRUCTURADO Y ESTANTERÍAS DE PARED; EN EL(LA) GITIC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI N° 2458059 - SWITCH BORDE DE 10G TIPO POE 48P/10/100/1000//SFP+"** en este contexto los integrantes son:

- ✓ PRESIDENTE TITULAR
ERICK GASTON AYALA ORE
- ✓ PRIMER MIEMBRO TITULAR
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
KATHERINE MUÑOZ LIMAY

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20533750657	REYSA SOLUCIONES S.A.C.	28/01/2025	20:22:11	20533750657	28/01/2025	20:24:41	Enviado	Valido		
3	20550024447	R & M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/01/2025	20:31:24	20550024447	28/01/2025	20:46:19	Enviado	Valido		

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 67-2024-MPS-CS-1

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)	
		REYESA SOLUCIONES S.A.C.	R & M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
		POSTOR 1	POSTOR 2
Documentos para la admisibilidad de la oferta			
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)	Obligatorio	SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Obligatorio	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Obligatorio	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI
e	Deberá presentar folletos y/o catálogos y/o documento similar que acredite las características técnicas del bien.	Obligatorio	SI
f	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI
g	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde
h	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Obligatorio	SI
ESTADO DEL POSTOR		ADMITIDA	
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVOS			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	CUENTA CON REMYPE	
b)	solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 10)	NO	

OFERTA NO ADMITIDA



POSTOR 1: REYSA SOLUCIONES S.A.C. De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 2: R & M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor no especifica el modelo de SWITCH BORDE DE 10G TIPO POE 48P/10/100/1000//SFP+ asimismo no cumple con la compatibilidad de la tecnología IRG que permite la agregación plugand play de los dispositivos y la agregación de enlaces entre varios dispositivos mejorando la redundancia de la red y la utilización de los recursos siendo como un punto importante del bien solicitado en las especificaciones técnicas, siendo el postor responsable de presentar su oferta clara, que no sea susceptible de interpretaciones, y tomando como jurisprudencia vinculante la RESOLUCION N° 381-2019-TCE-S1 emitido por el tribunal de contrataciones del Estado que en la sumilla de dicha resolución señala lo siguiente: "(...) cabe señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. se determina como **NO ADMITIDA** la oferta presentada.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El comité de selección, en aplicación al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo, y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según el siguiente cuadro:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		REMYPE (05%)	Puntaje total del postor	Orden de prelación
		IMPORTE	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar (PMP = Puntaje máximo del precio (100 puntos))			
1	REYSA SOLUCIONES S.A.C.	S/ 395,012.20	100.00	5.00	105.00	1

Según la puntuación en el siguiente recuadro; Se obtiene el orden de prelación, posteriormente se procederá a calificar las ofertas en conformidad al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones.

POSTOR	TOTAL PUNTAJE	ORDEN PRELAC
REYSA SOLUCIONES S.A.C.	105.00	1°

3. CALIFICACION DE OFERTAS



Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, califica a los postores según el orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

ITEM	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	PORTOR 1
		REYSA SOLUCIONES S.A.C
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	ESTADO DEL POSTOR	CALIFICA

REYSA SOLUCIONES S.A.C

El comité de selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

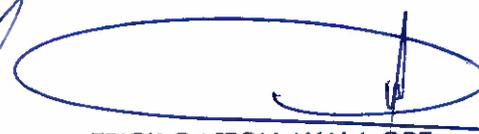
4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la evaluación y calificación efectuada a la oferta del postor se tiene los siguientes resultados:

Otorgar la Buena Pro el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 67-2024-MPS-CS-1 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IOARR"ADQUISICION DE SERVIDOR, HARDWARE GENERAL, SOFTWARE, CABLEADO ESTRUCTURADO Y ESTANTERÍAS DE PARED; EN EL(LA) GITIC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" - CUI N° 2458059 - SWITCH BORDE DE 10G TIPO POE 48P/10/100/1000//SFP+"** al postor **REYSA SOLUCIONES S.A.C** por el monto de **S/ 395,012.20 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOCE CON 20/100 SOLES)**, toda vez que cumple los requisitos de calificación y quedo primero en el orden de prelación.

Siendo las 10:25 Horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad


ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
PRIMER MIEMBRO TITULAR


ERICK GASTON AYALA ORE
PRESIDENTE TITULAR


KATHERINE MUÑOZ LIMAY
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR